

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 17 DE MARZO DE 2021

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes ⁽¹⁾:

- 1/ 94.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ 95.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ 96.- Propuesta de resolución sobre el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística de construcción de 13 viviendas unifamiliares adosadas, en la finca sita en la C/ María Moliner, Manzana M1, Parcela P-2, Subparcelas 1 a 8 y 14 a 18. PP-4, solicitada por Altos del Parque Central 2001, S.L. Expte. 2230/2018.
- 4/ 97.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de cambio de uso y adecuación de un local comercial a una vivienda, en la finca sita en la C/ Libertad nº 54. Bajo-Puerta 3, solicitada por D. P. V. F. Expte. U.046.O/2020/9.(M)
- 5/ 98.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada, sita en la C/ Virgen de la Asunción nº 4. Urbanización Parque Guadarrama, solicitada por D^a Raquel Jiménez Antón. Expte. 618/2018.
- 6/ 99.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra W. C., por superación del aforo máximo permitido en el establecimiento catalogado como Bar- Restaurante, denominado "Cafetería Merlín", sito en la C/ Libertad nº 37. Local 1-A1. Expte. ES 825/2021.
- 7/ 100.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Youbar Financial, S.L., por el incumplimiento del horario de cierre en el establecimiento catalogado como Bar de Copas sin actuaciones musicales en directo, denominado "Bambú", sito en la C/ Cid Campeado nº 1. Expte. ES 834/2021.

⁽¹⁾ Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)

- 8/ 101.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D^a I. C., por el incumplimiento del horario de cierre en el establecimiento catalogado como Bar, denominado “Los Toberos”, sito en la C/ Camino de Leganés nº 45. Expte. ES 887/2020.
- 9/ 102.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Altamira Santander Real Estate, S.A., por el incumplimiento de la Orden de Ejecución del Gerente N° 282/20, de 19 de junio, referente al deber de conservación, en la finca sita en C/ Simón Hernández nº 102. Expte. ES 7633/2020.
- 10/ 103.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Dyjzabal, S.L., por el incumplimiento de la Orden de Ejecución del Gerente N° 380/20, de 15 de septiembre, referente al deber de conservación, en la finca sita en C/ Málaga nº 2. Expte. ES 7635/2020.
- 11/ 104.- Propuesta de resolución sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios “Urbanización Paseo Móstoles C/ Cerezo” contra el acuerdo 13/618, de fecha 11 de noviembre de 2020, del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al incumplimiento del deber de conservación de la parcela sita en la C/ Cerezo nº 2 (B). Expte. ES 7440/2020.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **catorce de abril de dos mil veintiuno**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **quince de abril de dos mil veintiuno**.

EL GERENTE

GMU
GERENCIA MUNICIPAL
URBANISMO
MÓSTOLES

